

ACTA N° 09
COMISION DESARROLLO SOCIAL
22 DE AGOSTO 2025

En Puerto Natales, a 22 de agosto de 2025, siendo las 14:35 horas, se da inicio a la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, siendo presidida por la **Concejala Luz F. Levicoy Hernández**, con la asistencia de los **Concejales José Cuyul Rogel, Jorge Ruiz Águila, Ricardo Urtubia Tapia**.

1. ASISTENTES:

1.1 Directores y funcionarios municipales:

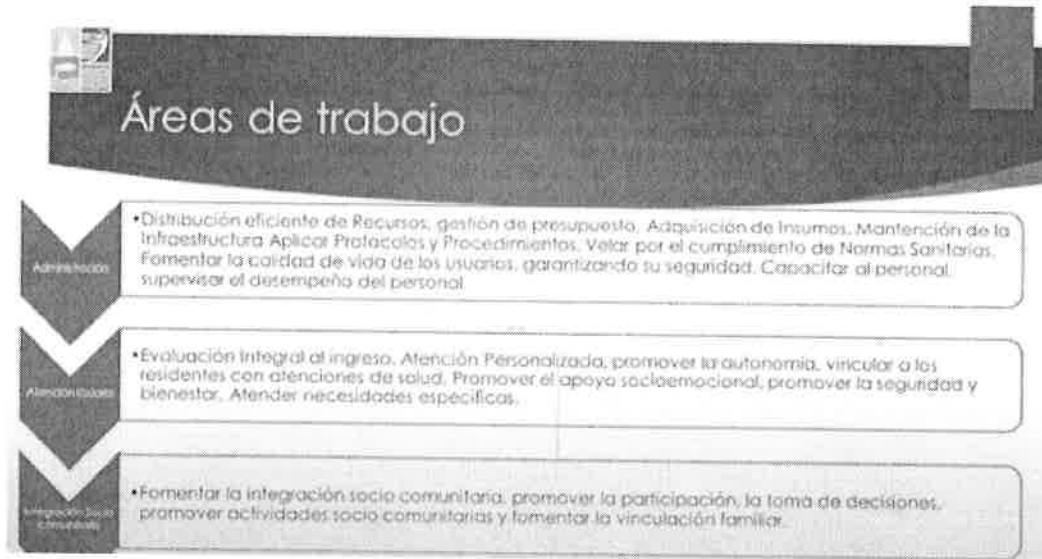
Director de Asesoría Jurídica Hans Curamil, DIDECO Karla Domínguez, ELEAM Karina Perez Gonzalez, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra Izaguirre, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

2. TABLA A TRATAR:

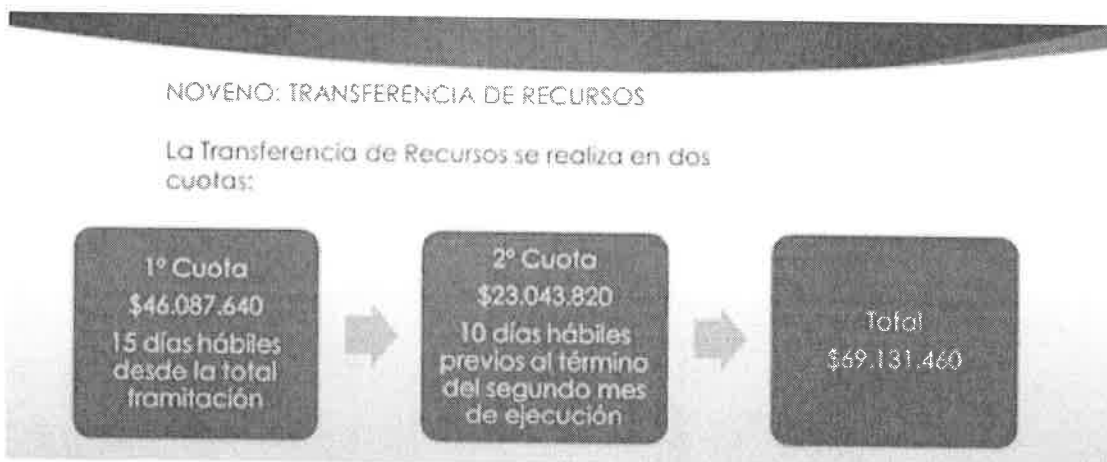
1. Convenio Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores - ELEAM

La presidenta de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 21.08.2025 para el efecto, se procede a tratar el punto de la tabla;

El objetivo de este convenio es proporcionar un entorno seguro y protegido a las personas mayores que requieren cuidados diferenciados y especializados, promoviendo el bienestar físico, mental y social, fomentando su integración y participación comunitaria. Los usuarios del Eleam son personas mayores, que tienen alguna dependencia moderada o severa y que no tienen redes efectivas que puedan proporcionarles este cuidado.



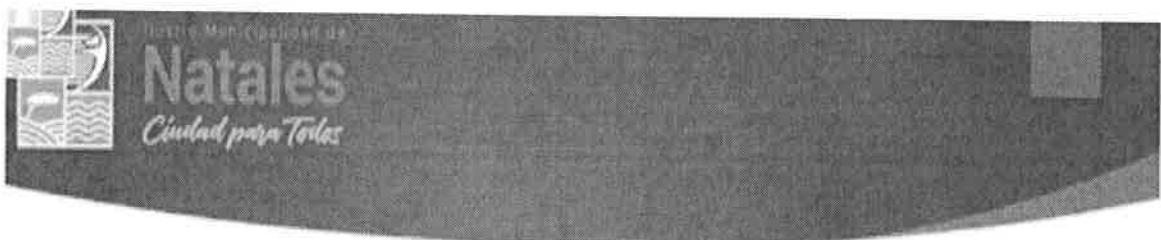
El convenio tiene una vigencia a partir del 01 de agosto y termina el 03 de octubre 2025, los convenios Senama los está entregando por tres meses, con la posibilidad de prorroga en la medida que exista presupuesto disponible.



TOTAL GASTOS \$78.131.460

Puntos relevantes:

- ✓ Hay 27 funcionarios prestadores de servicios trabajando en el Eleam.
- ✓ Hay turnos rotativos, las personas están asistidas las 24 horas, son turnos de 3 personas cada turno.
- ✓ La nueva estructura tiene dos direcciones una administrativa y una técnica, es dividir las funciones, para poder descomprimir un poco el trabajo, dar un enfoque administrativo en el funcionamiento del Eleam y por otro lado la directora técnica que tenga un enfoque clínico de atención directa de vinculación con las redes y con los tutores.
- ✓ La directora técnica es sicóloga Estefany Molina.
- ✓ La directora administrativa Karina Perez.
- ✓ Los perfiles de los profesionales son visados por Senama.
- ✓ La capacidad total del Eleam son 20 cupos, hace una semana se tenía 11 residentes debido algunos fallecimientos, actualmente se tendrán 8 ingresos que tienen que ver con casos socio sanitarios del hospital, casos que están en el albergue y personas que estaban en lista de espera con su postulación admisible, este proceso se está dando ahora comenzó el lunes y termina el 28 de agosto.



NORMATIVA

Reglamento ELEM (Decreto N° 14 de 2010 del Ministerio de Salud), Establece los requisitos para la autorización sanitaria, infraestructura, instalaciones y funcionamiento de estos recintos, que ofrecen cuidados especializados a adultos mayores de 60 años con dependencia física o psíquica.

Decreto 49, Regula Programa Viviendas Protegidas para Personas Mayores (Stock de Viviendas, Condominios de Viviendas Tuteladas y Establecimientos de Larga Estadía

Libro de estándares de Calidad ELEM, Protocolos de Calidad 2019 lineamientos de atención al momento de entregar servicios a las personas mayores que ingresan y residen en ELEM. características como por ejemplo: planta física, equipamiento, dotación de personal, horarios, capacitación. Procedimientos que se utilizan para la atención de las personas mayores



REQUISITOS DE INGRESO



Edad: Tener 60 años o más.

Vulnerabilidad: Pertenecer hasta el tramo del 60% del Registro Social de Hogares.

Dependencia Moderada o Severa: Acreditar que necesita apoyo para realizar algunas actividades de la vida diaria

Ausencia de Redes de Apoyo: No contar con redes de apoyo efectivas o personas que puedan brindar los cuidados regulares que necesita. Esto se acredita con un informe social.

Condición Médica: No tener enfermedades físicas o mentales que requieran atención hospitalaria, lo cual se acredita con un certificado médico.

Consentimiento: Manifestar tu voluntad de ingresar voluntariamente al establecimiento.

Apoderado/a: Designar a una persona significativa que apoye en el proceso y actúe como tu representante.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, se colocara en tabla de la sesión de concejo de fecha 25.08.2025, para su aprobación, el convenio de fecha 20.08.2025 con el Servicio Nacional del Adulto Mayor –SENAMA, para la ejecución del programa del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores – ELEAM, por la suma de \$69.131.460, transferidos en dos cuotas, por el periodo de 3 meses del 01 de agosto al 31 de octubre 2025.

Se indica que el Convenio mencionado, tiene fecha 20 de agosto de 2025, sin embargo, su vigencia comienza el 1 de agosto de 2025. Por razones de continuidad de la prestación de los servicios a las personas mayores en el ELEAM, y considerando la naturaleza ininterrumpida de la prestación de los servicios de atención directa a los residentes, SENAMA autoriza la imputación de gastos a contar del 1 de agosto de 2025. Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, el cual permite excepcionalmente imputar gastos con anterioridad al perfeccionamiento del acto administrativo respectivo.

3. DOCUMENTACION:

Presentación PPT

4. HORA DE TERMINO:

La presidenta de la comisión, Concejala Luz Levicoy, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 15:08 horas.

CONCEJO MUNICIPAL

Comisión Mujer, Desarrollo Social y Fomento

5. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

 Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES LISTA DE ASISTENCIA	Página	de
		Fecha: 06/02/22	Versión: 05

Asunto: Comisión de Desarrollo Social				Fecha: 22.08.2025	Hora Inicio: 17:35 hrs
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 20:00 hrs
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Luz Fabiola Velepucha	Concejal	9125517972	luzfabiola.velepucha@concejo.gov.co	[Firma]
2.	Hans Germán Arriaga	Director de Asesoría Jurídica		hans.german.arriaga@concejo.gov.co	[Firma]
3.	Karla Hernández	DIDECO	914512153	karla.hernandez@concejo.gov.co	[Firma]
4.	Karina Pérez González	Eleam	985352533	karina.perezgonzalez@concejo.gov.co	[Firma]
5.	[Firma]	Concejal			[Firma]
6.	[Firma]				[Firma]
7.	William Urbina	Concejal			[Firma]
8.	[Firma]	Asesor Jurídico	91631112	asistente.consejo@concejo.gov.co	[Firma]
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					



LUZ F. LEVICOY HERNANDEZ

Concejal

Presidente Comisión Medio Ambiente

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaria Municipal